

Programa de Modernización Institucional Préstamo 7451- UR

Llamado Internacional a Firmas Consultoras
a presentar Expresiones de Interés para integrar la Lista Corta para el
Desarrollo del Software del Sistema de Gestión de Compras

ACLARACIÓN Nº 1

Referente a las consultas recibidas en la casilla de correo lbtal@mef.gub.uy hasta la fecha 5 de febrero 2010 se detallan a continuación las consultas agrupadas por similar tenor y sus respectivas respuestas:

Consulta Nº 1: ¿Es requisito excluyente que la base de datos sea Oracle?

Respuesta Nº 1: Si es excluyente debido a que es la arquitectura sobre la cual va a operar el sistema. La empresa no deberá proveer el motor de BD ni el OAS, solamente asegurar que la aplicación corra en dicho ambiente.

Consulta Nº 2: Por la comparación efectuada entre los 2 llamados a interés para el sistema de "Gestión de Compras" para el MEF (Junio 2009 y Enero 2010), encontramos como UNICA diferencia lo siguiente:

La base de datos disponible es Oracle 10g y el servidor de aplicaciones es OAS 10g (Oracle Application Server). (Hoja 1 párrafo 2).

Ante tal diferencia quisiera consultar lo siguiente:

- a) Esto significa que quedan excluidas todas las empresas que no trabajan con la tecnología ORACLE?
- b) Esto significa que sistemas robustos, probados, de mucho más bajo costo, ya desarrollados y que el Estado ya ha probado, con tecnologías igual de confiables, ampliamente difundidas, flexibles y que permiten interoperabilidad, quedan fuera del llamado por no utilizar OAS?

Respuesta Nº 2: La diferencia entre el documento de junio y el actual se encuentra en la información suministrada referente al servidor de aplicaciones: "...y el servidor de aplicaciones es OAS 10g (Oracle Application Server)." Se entendió conveniente brindar esta información en esta etapa.

a) y b) Sí. El sistema existente opera sobre la base de dicha tecnología, por lo que el software solicitado deberá construirse sobre él. Agregar una arquitectura diferente a la existente implicaría costos adicionales de capacitación de personal, hardware, software, interoperabilidad, backups, etc. los cuales no se encuentran previstos.

Consulta Nº 3: En caso de presentar oferta en consorcio entre diferentes empresas o filiales, ¿es necesario declararlo en la manifestación de interés?

Respuesta Nº 3: sí, es necesario. Cabe aclarar que en aplicación de la cláusula 2.6 de las Normas: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial "...A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma debe ser la del país en que se encuentre registrada o haya sido constituida y en el caso de asociaciones en participación

(Joint Ventures), debe ser la nacionalidad de la firma que se designe como representante de la Asociación en Participación....”.

Consulta Nº 4: ¿Qué documentación como consorcio hay que presentar?

Respuesta Nº 4: Las firmas interesadas deberán proporcionar información que indique cual de las empresas será la responsable ante el proyecto y a efectos jurídicos, manteniéndose dicha asociación (consorcio, subcontrato u otra figura) inalterable de resultar electa en siguiente/s etapa/s.

Consulta Nº 5: Una vez presentada la manifestación de interés y habiendo sido seleccionado, ¿hay posibilidad de montar un consorcio?, si la respuesta es afirmativa, ¿puede ser con empresas de la lista corta? ¿Y con empresas que no estén en dicha lista?.

Respuesta Nº 5: Si una Firma Consultora de la Lista Corta considera que puede optimizar su especialidad para el trabajo asociándose con otros Consultores en una agrupación Temporal o subcontratando, lo puede hacer asociándose a Consultores que no estén en la lista corta.

La Firma Consultora de la Lista Corta primero debe obtener la aprobación del Contratante si desea entrar en agrupación temporal con un Consultor no seleccionado. Si se asocia con el consultor no seleccionado, el Consultor/ Firma Consultora de la Lista Corta actuará como el Jefe de la asociación. En el caso de una agrupación temporal, todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente.”

La solicitud de aprobación del contratante a la asociación antes mencionada deberá incluir la presentación de información que permita verificar la capacidad legal y financiera de la firma con la cual se pretende asociar para ejecución del proyecto, así como la experiencia relevante de la misma.

Consulta Nº 6: “Las firmas interesadas deberán presentar documentación que demuestre el cumplimiento de contrato (contrato, cierre del proyecto o carta del cliente), en proyectos similares en los últimos 3 años”, ¿hay posibilidad de presentar alguna otra documentación, en los casos que los contratos estén realizados en oficinas como España, Méjico, Brasil, etc?, o esta se puede presentar durante la oferta.

Respuesta Nº 6: Las firmas interesadas deberán presentar toda aquella información que entiendan pueda llegar a contribuir al momento de determinar la experiencia de la firma en la materia que nos ocupa en esta consultoría.

Consulta Nº 7: “Deberán presentar información sobre la Organización: descripción general de la organización formal actual de la firma, estableciendo estructura organizativa y actividades que desarrolla en las distintas áreas. Se valorarán las empresas cuya estructura organizativa en cantidad de recursos humanos sea proporcional a la dimensión del proyecto (considerando un mínimo de 15 personas) y garantice la continuidad del mismo.” ¿Qué dimensión tiene el proyecto? ¿Qué presupuesto tiene? ¿Qué volumen de personas/mes está presupuestado?

Respuesta Nº 7: Esta información se dará a conocer a los miembros de la lista corta una vez conformada.

Consulta Nº 8: ¿Cuántas instituciones trabajaran con el nuevo sistema? ¿Cuántas unidades de compra existirán? ¿Cuántos usuarios habrá? ¿Qué volumen de órdenes de compra/licitaciones se publican anualmente?

Respuesta Nº 8: Esta información se dará a conocer a los miembros de la lista corta una vez conformada.

Consulta Nº 9: La manifestación de interés puede ser entregada vía correo electrónico?, en este caso es necesario que esté foliada?

Respuesta Nº 9: Las manifestaciones de interés podrán remitirse por correo electrónico a la casilla ibtal@mef.gub.uy ó personalmente en Av. Libertador 1409 Piso 5 – Unidad Coordinadora de Proyectos hasta el día 19 de febrero de 2010 a las 16 horas.
No es obligatorio que la documentación se encuentre foliada. No obstante es conveniente que a efectos de evitar hojas faltantes u omisiones.

Consulta Nº 10: ¿La cantidad de horas de proyecto se puede sustituir por el volumen de personas y el periodo de ejecución del proyecto?

Respuesta Nº 10: Esta información se dará a conocer a los miembros de la lista corta una vez conformada.

Consulta Nº 11: ¿Existe algún formato/formulario requerido para la presentación de las experiencias?

Respuesta Nº 11: No.

Consulta Nº 12: Fecha de presentación es el 10 de febrero o el 19 de febrero

Respuesta Nº 12: La fecha de cierre de recepción de las Expresiones de Interés es el día 19 de febrero de 2010. La fecha de cierre de solicitud de consultas o aclaraciones es el 10 de febrero de 2010.

Consulta Nº 13: Solicitan información acerca de:

- Importe orientativo de la licitación
- Plazo de entrega optimo para cumplir con sus objetivos
- Amplitud funcional de la aplicación SW
- Cobertura geográfica
- Número de usuarios estimado
- Preferencias técnicas y tecnológicas, adicionales expresadas en la carta
- Compañías invitadas
- Fechas estimadas en que se iniciaría el Proceso de licitación y Plazos estimados

Respuesta Nº 13: Nos encontramos en un proceso competitivo de "Selección Basada en la Calidad y el Costo" según lo establecen "Las Normas de Selección y Contratación de Consultores del Banco Mundial".

Para ello debemos conformar una lista corta de 6 firmas en base a expresiones de Interés recibidas de empresas que teniendo la experiencia que solicitamos deseen participar de la Lista Costa.

Debido a ello, hemos emitido un Llamado Internacional a presentar las Expresiones de Interés de firmas interesadas en participar del proceso las cuales deberán expresar sus experiencias en diseños de Sistemas de Información así como también deberán proporcionar información que indique que están debidamente calificadas para suministrar los servicios y que además cuenten con capacidad legal y financiera para hacer frente a la consultoría.

Posteriormente se procederá a seleccionar a las 6 firmas que integrarán la Lista Corta (no más de 2 por país) quienes serán invitadas a participar del proceso proporcionándoseles el documento de Pedido de Propuestas, en el cual se establecerán los Términos de Referencia de la consultoría.

En esta etapa no podemos brindar información sobre los hitos solicitados.

Consulta Nº 14: Referente a la información legal de la empresa, el documento lo tenemos en inglés, para esta etapa preliminar es necesaria la traducción del mismo? y si así lo fuera puede ser una traducción simple hecha por nosotros mismos o debe ser una traducción certificada?

Respuesta Nº 14: El idioma del llamado es español. Las firmas podrán presentar traducciones de documentos no requiriéndose traducciones certificadas. Las firmas se hacen responsables de sus traducciones.

Proyecto IBTAL
MEF-Banco Mundial